

Hoja informativa para madres casadas o divorciadas

Fact Sheet for Married or Divorced Mothers

Basada en la Sección 36-2-304 del Código de Tennessee Anotado (*Tennessee Code Annotated*):
Presunción de la paternidad

ATENCIÓN: MADRES CASADAS

Si usted estaba casada:

- cuando nació su hijo; o bien,
- cuando concibió a su hijo; o bien,
- en cualquier momento en los 300 días antes del nacimiento de su hijo,

las leyes de Tennessee establecen que su esposo es el padre legal de su hijo, y el nombre de su esposo debe aparecer en el acta de nacimiento.

El tiempo que usted haya estado separada o viviendo apartada de su esposo **no** cambia el requisito de que el nombre y la información de su esposo deben ir en el acta de nacimiento de su hijo.

ATENCIÓN: MADRES DIVORCIADAS

Si su divorcio finalizó en los 300 días antes del nacimiento de su hijo, se supone que su ex esposo es el padre legal. El nombre de su esposo **debe** aparecer en el acta de nacimiento de su hijo, a menos que usted tenga una sentencia de divorcio que *establezca específicamente que su esposo o ex esposo no es el padre biológico del hijo en cuestión, basada en una prueba genética que demuestre que él no es el padre, y que los resultados de la prueba se adjunten a la sentencia de divorcio*. Si su sentencia de divorcio tiene esta información, es necesario que usted proporcione al empleado de actas de nacimiento del hospital una copia certificada de la sentencia final del divorcio.

¿QUÉ SUCEDE SI ME NIEGO A DAR AL EMPLEADO DE ACTAS DE NACIMIENTO EL NOMBRE DE MI ESPOSO O EX ESPOSO?

Si usted se rehúsa a que el nombre de su esposo o ex esposo aparezca en el acta de nacimiento de su hijo, el hospital tiene obligación de escribir '*La madre se rehusó a dar información*' (*Mother Refused Information*) en la sección del nombre del padre del acta de nacimiento. En consecuencia, usted no podrá añadir el nombre del padre biológico de su hijo al acta de nacimiento hasta que tenga una copia certificada de una orden final del tribunal que establezca que su esposo o ex esposo no es el padre biológico del hijo, basada en una prueba genética que demuestre que él no es el padre, con los resultados de la prueba adjuntos a la orden. Esto significa también que en la sección del nombre del padre de la Copia de la madre del acta de nacimiento del hijo aparecerá '*La madre se rehusó a dar información*'.

¿QUÉ OPCIONES TIENE USTED?

Si en el acta de nacimiento de su hijo aparece el nombre de su esposo o ex esposo (o '*La madre se rehusó a dar información*'), y él no es el padre biológico de su hijo, hay maneras de quitar el nombre de él del acta de nacimiento y de añadir el nombre del padre biológico. Es necesario que usted contacte con un abogado privado para solucionar este asunto en los tribunales.

Al poner el nombre de su esposo o ex esposo en el acta de nacimiento en el hospital, usted puede comenzar el proceso de enmendar el acta de nacimiento para añadir la información correcta del padre.

Comuníquese con el empleado de actas de nacimiento del hospital o con el **programa de Reconocimiento Voluntario de la Paternidad de Tennessee (TN VAoP, TN Voluntary Acknowledgment of Paternity)** al **1-800-457-2165** a fin de solicitar los folletos '*Información para padres que tramitan un divorcio*' o '*Información para padres divorciados menos de 300 días antes del nacimiento del hijo*' que incluyen la información correcta que debe incluirse en la orden del tribunal.